

ANTOFAGASTA, 16 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200147

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- **X** Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ -}$ 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSI	DERANDO:				
ENRIQ	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200147 de fecha 10-11-2023 , presentada por el contribuyente ROBERTO UE CONTRERAS LEÓN , RUT N° , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita donación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que se detalla:				
	49099533				
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente lo solicitado en razón de que:				
XX	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurri				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le e imputable.				
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESUEL	vo:				
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				

85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO FIGUEROA DÍAZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° <u>147</u> Res. Ex. N° 200147 de fecha 16/11/23, que incluye entrega de giro.					
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			CALAMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	SECRETARIA UNIDAD CALAMA	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	